



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
• REPÚBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino  
de Turismo

USHUAIA, 22 diciembre de 2025.

VISTO el expediente IFT-E-1045-2025 del registro del Instituto Fueguino de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de material promocional, destinado a ser utilizado en el marco de las acciones y eventos de promoción turística del destino "Tierra del Fuego – Fin del Mundo", conforme las especificaciones que se detallan en el Anexo I de la presente.

Que a orden 46 obra Disposición S.P.E. In.Fue.Tur. N° 531/2025, por la cual se autorizó el llamado a cotización para la contratación expresada en el primer considerando.

Que vista y analizada la oferta recibida según Planilla de Preadjudicación compra directa N° 123/2025, obrante a orden 68, resulta procedente adjudicar al proveedor IL CHEFF SRL, CUIT N.º 30-71429320-2, por la suma total de PESOS DOS MILLONES VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS DOS CON 51/100 (\$2.024.702,51); por ajustarse a lo requerido y de acuerdo a lo informado en orden 67 por el Secretario de Política Externa de este Instituto.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente contratación encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18º, inc. I) y N° 1580; Decretos Provinciales N° 10/2025 y N° 188/2023, Resolución M.E. N° 1120/2024; Resolución In.Fue.Tur N° 21/2025 y Resolución O.P.C. N° 17/2021.

Que quien suscribe se encuentra facultado para el dictado de la presente norma en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 65, sus modificatorias; Decreto Provincial N° 3135/2023 y la Resolución In.Fue.Tur. N° 150/2023.

Por ello,

EL PRESIDENTE  
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la contratación directa N° 123/2025 al proveedor IL CHEFF SRL, CUIT N.º 30-71429320-2, por la suma total de PESOS DOS MILLONES VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS DOS CON 51/100 (\$2.024.702,51). Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Dirección de Finanzas a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto a la UGG 2100, UGC 2100 y a la subpartida 294 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4º.- Registrar, comunicar, enviar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. N.º 1395/2025.

QUERCIALI  
Dante Gabriel

Firmado digitalmente por  
QUERCIALI Dante Gabriel  
Fecha: 2025.12.22 11:18:23  
-03'00'

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
• REPÚBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino  
de Turismo

ANEXO I - RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. Nº 1395/2025.

Proveedor	Línea	Descripción de la adquisición y servicio a realizar	Importe total
IL CHEFF SRL CUIT 30-71429320-2	1	Set de vajilla para eventos; con marca aplicada e integrada por: -96 Unidades de JARRO de porcelana de 140 cm <sup>3</sup> – LINEA RECTA. -96 Unidades de PLATO CAFÉ de porcelana de 11.7cm – LINEA RECTA. -96 Unidades de CUCHARITA CAFÉ tipo modelo BARILOCHE – MODELO RAYADO. -36 Unidades de PLATO PLAYO de porcelana de 25.5 cm – LINEA RECTA. -21 Unidades de PLATO PLAYO de porcelana de 21 cm – LINEA RECTA. -12 Unidades de FUENTE OVAL GRANDE de porcelana de 33 cm – LINEA RECTA.	\$2.024.702,51

QUERCIALI Firmado digitalmente por  
Dante Gabriel QUERCIALI Dante Gabriel  
Fecha: 2025.12.22 11:18:39  
-03'00'

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"